

comité ejecutivo del  
consejo directivo

ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD



grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



78a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio 1977

**INDEXED**

Tema 18 del proyecto de programa

CE78/16 (Esp.)

6 mayo 1977

ORIGINAL: ESPAÑOL

SALUD Y JUVENTUD

En 1976 el Comité Ejecutivo, en su 76a Reunión, y el Consejo Directivo, en su XXIV Reunión, aprobaron resoluciones tendientes a promover la realización, por parte de los Gobiernos Miembros, de programas intersectoriales con el fin de atender las necesidades de salud y de bienestar de la juventud.

Con tal finalidad, se solicitó la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud en lo referente, entre otros aspectos, al análisis de la información disponible, al diseño de una estrategia para programar en forma realista los servicios requeridos concediendo especial importancia al proceso de adiestramiento multidisciplinario del personal pertinente.

Las actividades de cooperación que ha estado desarrollando la Organización Panamericana de la Salud se han institucionalizado desde el punto de vista programático y presupuestario con la iniciación de un proyecto regional (AMRO-1379). Los propósitos de este proyecto se orientan al otorgamiento de asesoría técnica y al apoyo de actividades de adiestramiento y de investigación operacional en lo que respecta a salud y a juventud.

Sin duda, el proyecto constituye en esta etapa sólo un instrumento catalítico que contribuirá a ampliar las actividades pertinentes en los países; en muchas ocasiones, éstas se llevan a cabo en el contexto de programas que ya cuentan con la colaboración de otros organismos internacionales, como el UNICEF y UNFPA, en proyectos específicos de desarrollo integral y promoción comunitaria y de planificación familiar, respectivamente, y en los cuales los grupos juveniles tienen una connotación singular.

Con el objeto de acelerar y coordinar el apoyo técnico que deba prestar la Organización en salud y juventud, tanto a los países que expresamente la soliciten, como para fortalecer la promoción, divulgación e intercambio de experiencias en los niveles subregional y regional, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana ha constituido en la Sede un grupo de trabajo interdivisional.

Una tarea prioritaria de ese grupo consiste en analizar las bases de una estrategia programática susceptible de aplicarse progresivamente, habida cuenta de la problemática de cada país de la Región. Los elementos básicos de la estrategia mencionada, que guardan armonía con las recomendaciones pertinentes, formuladas por el Comité de Expertos de la OMS (Ginebra, 1976), debieran incluir al menos los siguientes rubros:

- Formulación de una política nacional e intersectorial encaminada a proteger la salud de la juventud en el contexto de las actividades de la promoción del bienestar familiar y comunitario. Ello significaría recabar la participación de otros sectores, además del de salud, como los de educación, seguridad social y trabajo, en el marco de referencia de los planes globales de desarrollo económico-social; al mismo tiempo, habría que elaborar o perfeccionar la legislación básica que institucionalice el proceso.

- Las actividades de salud juvenil deben incorporarse, en cualquier nivel, a los programas generales de salud en cada país. A este respecto, conviene tener presente que la mayoría de las necesidades de salud de los jóvenes pueden ser atendidas en los servicios de atención primaria; esto es especialmente válido en las zonas periurbanas y rurales, a cuyo nivel deberá recabarse, como un factor importante, la participación de los jóvenes en el cuidado de su salud, el de su familia y de la comunidad a que pertenecen.

- Las actividades de salud pueden, de ser posible, incluirse en servicios o programas definidos, tales como los de salud maternoinfantil y escolar o de atención médica laboral. En todo caso, el establecimiento de sistemas de envío de pacientes a especialistas sólo puede concebirse en torno a la actividad que realicen grupos de personal multiprofesional; la accesibilidad de dichos sistemas sólo puede ser garantizada por una regionalización asistencial adecuada.

- Un sector importante de la patología juvenil se relaciona con los valores, la tradición y, en general, con la estructura económico-sociocultural de las diversas sociedades, incluidos los aspectos referente a migración y desempleo, lo que implica que para prevenir y/o controlar los daños pertinentes a la salud es imperativo considerar con criterio holístico el proceso mencionado. Ejemplo de ello es la significativa prevalencia, entre los adolescentes y jóvenes, de actitudes de comportamiento psicosociológico inadecuado, tanto respecto a conducta reproductiva que condiciona la procreación temprana y no deseada, la promiscuidad, el aborto, la prostitución y las enfermedades de transmisión sexual, como a convivencia alterada familiar y comunitaria, que determina la violencia, el alcoholismo, el hábito de fumar y la drogadicción.

- En tales circunstancias, es fundamental obtener condiciones que faciliten la participación de la comunidad en la solución de los problemas en referencia por diversos procedimientos como la utilización racional de los medios de comunicación y el incremento de oportunidades recreativas, de desarrollo físico y deporte, educativo-culturales, de orientación vocacional, laborales y, en general, de promoción de participación en la vida cívica.

- El adiestramiento del personal es de suma importancia. Para ello habrá que innovar en los aspectos curriculares, metodológicos y tecnológicos del proceso de enseñanza-aprendizaje, incluidos los relacionados con la adquisición de habilidades, por el personal, para que pueda captarse la confianza de los jóvenes. De este modo podrá ampliarse la labor de orientación juvenil, función y responsabilidad que no es privativa de los profesionales y de los funcionarios del sector salud, sino en la que deben participar miembros de instituciones educacionales, organismos laborales, dirigentes de la comunidad y, en especial, los jóvenes y la familia.

- Las actividades básicas para promover la investigación se relacionan con el mejoramiento de la información disponible sobre las necesidades de salud de los jóvenes y la magnitud y epidemiología de los problemas. Ello permitirá sistematizar adecuadamente las actividades a realizar, como la adopción de criterios de atención en circunstancias que impliquen mayor riesgo y se podrá evaluar la eficiencia y el costo-beneficio de los programas correspondientes.

De conformidad con los lineamientos generales expuestos, la Organización Panamericana de la Salud seguirá brindando la cooperación técnica que le sea solicitada por los Gobiernos Miembros, en forma compatible con las disponibilidades presupuestarias, y con el mandato de los Cuerpos Directivos y con las necesidades específicas dentro del marco de las actividades de salud destinadas a los adolescentes y a los jóvenes.

La cooperación prevista comprende lo siguiente:

- Promoción y asesoría en el establecimiento de grupos de trabajo nacionales y, posteriormente, subsecuentemente subregionales de atención de la salud de la juventud.

- Cooperación en el perfeccionamiento de la información de que disponga cada país respecto a la problemática de la salud juvenil y divulgación selectiva de material bibliográfico.

- Asesoría en el desarrollo y capacitación de los recursos humanos pertinentes e investigaciones biomedicosociales de relevancia.

- Colaboración con miras a institucionalizar la coordinación de los programas antes mencionados, tanto con las actividades afines nacionales de índole intersectorial, como con las que se llevan a cabo a base de proyectos de colaboración internacional.